



COMPLEMENTA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

0376

ARICA, 12 FEB 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2473, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba convenio y transfiere bienes en proyectos que indica, entre La Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Carros Corporativos PDI Para La XV Región Policial", código BIP N° 30382435-0.
2. Correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2018, emitido por la Analista de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional a cargo del proyecto.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

La observación realizada por los profesionales de la División de Administración y Finanzas de este Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en orden a complementar antecedentes para la inscripción de los vehículos del proyecto en virtud de la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **COMPLEMENTESE** la Resolución Exenta N°2473, de fecha 22 de noviembre de 2017, en el sentido que a continuación se indica:

TRANSFIÉRASE a La Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota, RUT N°60.506.000-5, domiciliado en Calle Angamos N° 990, de la comuna de Arica, el dominio de los bienes muebles individualizados en la cláusula primera del Convenio del Artículo 70 f) transcrito en el numeral anterior, por un monto total bruto de \$ 71.352.400.- **Placa patente única JVRY.57-4, N° de motor VQ35543024X Y Placa patente única JVRY.56-6, N° de motor VQ35513485X.**

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°2473, de fecha 22 de noviembre de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CCB/CRT/YCC/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Abogada DACOG
2. Departamento de Contabilidad, DAF
3. Analista Yerko Casanga, DACOG
4. Unidad Técnica, a través de Analista DACOG